

Comunicación de Don Francisco Díez García-Borbolla

Pregunta

El 13 de marzo de 2025

¿Cuándo terminará definitivamente el programa de recompra para que se pueda pagar el dividendo exclusivamente en efectivo?

¿cuando finalice el actual programa de recompra 2025-2026 de 10 MM?

El accionista inversor debe conocerlo para mejor gestión de su inversión.

Respuesta

Boadilla del Monte, 21 de marzo de 2025

Estimado Sr. Díez García-Borbolla:

Nos referimos a su comunicación recibida el 13 de marzo de 2025 a través del Foro Electrónico de Accionistas y de la Línea Personal Accionistas en la que plantea determinadas cuestiones relativas a los programas de recompra de acciones de Banco Santander, S.A. (“Banco Santander”).

Como ya tuvimos la ocasión de indicarle a través de nuestro equipo de Relación con Accionistas mediante correo electrónico del pasado 17 de marzo, su comunicación no encaja en ninguna de las categorías de intervención en el Foro legalmente previstas por lo que no se incorporó a este. Sin embargo, y dado que se interesa por una materia que sí figura comprendida dentro del ámbito del derecho de información del accionista en relación con la junta general de accionistas convocada el 28 de febrero de 2025, procedemos mediante esta comunicación a atender las cuestiones por usted formuladas.

Actualmente la política de remuneración al accionista conlleva destinar aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido del Grupo (excluyendo impactos no monetarios ni en ratios de capital), distribuido aproximadamente en partes iguales entre dividendo en efectivo y recompras de acciones. Esta política, que el consejo de administración de Banco Santander tiene intención de aplicar para los resultados de 2025, es la misma que se aplica para los resultados de 2024.

La ejecución de la política de remuneración al accionista y las recompras de acciones que puedan llevarse a cabo están sujetas a aprobaciones corporativas y regulatorias. Puede consultar esta información en la sección 3.3 ‘Dividendos y remuneración al accionista’ del capítulo [‘Gobierno corporativo’](#) del informe anual 2024 de Banco Santander, que se encuentra publicado en nuestra web corporativa.

En aplicación de la política de remuneración al accionista con cargo a los resultados de 2024, y al amparo de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas de 31 de marzo de 2023, desde el 6 de febrero se está ejecutando el segundo programa de recompra con cargo a resultados de 2024 por un importe monetario máximo de 1.587 millones de euros, tal y como fue comunicado como [Información Privilegiada](#) el pasado 5 de febrero. Si bien su duración estimada finaliza el 27 de junio, Banco Santander se reserva el derecho a finalizarlo si, con anterioridad a su

fecha límite de vigencia, alcanzara el importe monetario máximo o si concurriera alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

Adicionalmente, como también fue comunicado el pasado 5 de febrero, Banco Santander espera destinar a remuneración de los accionistas hasta 10.000 millones de euros en forma de recompras de acciones correspondientes a los resultados de los ejercicios 2025 y 2026 así como al exceso de capital previsto. Ello incluye (i) las recompras correspondientes a la vigente política de remuneración al accionista referida anteriormente con cargo a los resultados del ejercicio, así como (ii) las recompras adicionales que puedan llevarse a cabo tras la publicación de los resultados anuales para distribuir el exceso de capital CET1 de final de ejercicio.

La continuidad de esta política de remuneración al accionista o sus posibles ajustes dependerán de las decisiones que pueda tomar el consejo de administración en el futuro, que tomará en cuenta las condiciones y expectativas del mercado, nuestras prioridades estratégicas y, en definitiva, el interés común de nuestros accionistas, así como de las pertinentes aprobaciones regulatorias que pudiesen resultar aplicables. Como es lógico, las decisiones que el consejo tome al respecto serán comunicadas al mercado oportunamente conforme a lo previsto en la legislación del mercado de valores.

Por último, le informamos de que Banco Santander trata los datos personales proporcionados por usted en el ejercicio del derecho de información en calidad de responsable del tratamiento para la finalidad de tramitar y dar respuesta a su solicitud de información, aclaración o preguntas sobre la junta remitida a los buzones de atención a accionistas, así como para publicar en la página web de Banco Santander su solicitud (incluyendo datos personales como datos identificativos) y la posterior respuesta de nuestros administradores. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y supresión, así como cualquier otro derecho previsto en la normativa de protección de datos, mediante comunicación escrita dirigida a Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, edificio de Pereda 2ª Planta, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatosaccionistassan@gruposantander.com. Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la [Política de Privacidad](#).

Atentamente,

Jaime Pérez Renovales

Secretario General

Comunicación de Doña Nuria Ochoa Recuerdo

Pregunta

El 28 de marzo de 2025

Estimados señores:

Por medio del presente escrito les reitero el derecho de información que ejercité el pasado día 18 de marzo de, mediante burofax que adjunto ya que a fecha de hoy no me han dado contestación al mismo.

* * *

Estimados Sres.:

Me dirijo a Vd. en mi condición de accionista de la mercantil BANCO SANTANDER SA -y como persona especialmente relacionada personal y profesionalmente con la protección de los animales-, para, de conformidad a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se proceda a dar contestación al derecho de información que ejercito por medio de la presente, en el en el domicilio señalado en el encabezamiento, y ello en relación con el Primer Punto del Orden del Día 1A: "Cuentas anuales e informes de gestión de Banco Santander, S.A. y de su grupo consolidado de 2024". Concretamente, les solicito que den contestación por escrito en la citada dirección, a las siguientes cuestiones:

► Sin perjuicio de que, en los Anexos I y II, del listado de sociedades contenido en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas "Sociedades Dependientes"; "Sociedades de las que el Grupo posee más del 5% (g) entidades asociadas al Grupo Santander y negocios conjuntos"; no consta en ninguna de las sociedades, como actividad principal, la explotación cinegética o caza deportiva, o la de participación o promoción de espectáculos taurinos, solicito que se me informe de si, en alguna de las sociedades dependientes de BANCO SANTANDER, o en las sociedades que el Grupo posee más del 5%, entidades asociadas al GRUPO SANTANDER y negocios conjuntos, se realizan actividades de explotación cinegética o la de participación o promoción de espectáculos taurinos, como actividad no principal.

► Se solicita información de si, BANCO SANTANDER, dentro de los activos adjudicados o dentro de las garantías de préstamos concedidos por las sociedades del Grupo, se encuentran activos que tengan por objeto, o en donde se realice, explotación cinegética o caza deportiva, o la participación o promoción de espectáculos taurinos, como actividad principal no accesorio.

► Se me informe si GRUPO SANTANDER, directamente o a través de alguna Fundación vinculada, ha realizado algún estudio sobre el impacto que la vinculación a esas actividades puede tener para la entidad bancaria, dentro y fuera de España.

Ejercito este derecho de información a los efectos de conocer si el GRUPO BANCO SANTANDER, desarrolla o está vinculado a actividades de explotación cinegética o caza deportiva, o de participación o promoción de espectáculos taurinos; y ello con causa en el daño reputacional que, para la entidad puede tener o tendría, la participación en dichas actividades. A estos efectos, he de señalar que la FUNDACIÓN BBV A, vinculada al principal competidor de GRUPO SANTANDER en España, ha publicado un "Estudio sobre la percepción de la naturaleza y de los animales" donde consta, por parte de la sociedad española, el rechazo generalizado y muy marcado hacia el uso de animales para fines como las corridas de toros y la caza deportiva. En concreto, en ese estudio se publica una estadística donde a la pregunta ¿Hasta qué punto le parece que es o no aceptable el uso de animales(...)? para una serie de actividades que se hacen constar en el mismo -en una escala del "0" al "10", donde el "0" es totalmente inaceptable, y el "10" totalmente aceptable-; el resultado de la estadística es que las corridas de toros obtienen un 1,8 y la caza deportiva un 1,6, es decir, se consideran dentro de los valores de mayor rechazo. De dicho informe y publicación se ha hecho la prensa española de forma generalizada.

Como he manifestado, ruego remitan por escrito las respuestas de mi derecho de información al domicilio que se hace constar en el encabezamiento de la presente.

Respuesta

Boadilla del Monte, 3 de abril de 2025

Estimado Sra. Ochoa Recuerdo:

Nos referimos a su comunicación de fecha 28 de marzo de 2025, en la que a su vez remite una previa comunicación de fecha 18 de marzo de 2025.

En primer lugar, le rogamos acepte nuestras disculpas por la demora en facilitarle las respuestas solicitadas. Estamos en proceso de reforma de nuestra sede social en Santander, razón por la que no hemos podido responder a la información requerida con mayor inmediatez como hubiera sido nuestro deseo.

En su comunicación de 18 de marzo de 2025 que acompaña con la de 28 de marzo se interesa por tres cuestiones, todas ellas relacionadas con la vinculación que el Banco pueda tener con explotaciones cinegéticas y la participación o promoción de espectáculos taurinos en el desarrollo de su actividad.

Al respecto le trasladamos lo siguiente:

(i) De conformidad con la información de que dispone el Banco, las entidades pertenecientes a Grupo Santander o en las cuales Grupo Santander posee más de un 5% que realizan actividades de explotación cinegética en España son Laparanza, S.A., en la que el Banco es titular de una participación del 61,59% del capital, y Landcompany 2020, S.L.U., participada al 100% por el Banco y propietaria de una finca adjudicada en pago de deudas que tiene arrendada a un tercero que la explota cinegéticamente. En todo caso, se trata de una actividad residual desde el punto de vista consolidado.

(ii) El Banco no puede facilitar información acerca de sus clientes, ni en particular de posibles garantías otorgadas por estos sobre activos que puedan estar vinculados a la realización de actividades de la naturaleza sobre la que Vd. se interesa.

(iii) No nos consta que el Banco ni la Fundación Banco Santander hayan llevado a cabo ningún estudio sobre el impacto que la vinculación a esas actividades pueda tener para el Banco dentro y fuera de España. No obstante, el Banco realiza periódicamente un análisis de materialidad sobre el que se basa su estrategia de sostenibilidad. Del ejercicio realizado en 2024 conforme a las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés)

1 y 2 y la guía de doble materialidad de EFRAG, resulta que el riesgo financiero para el Grupo derivado de la biodiversidad y ecosistemas es limitado. Ningún tema o subtema relacionado con la naturaleza se considera material a nivel de Grupo, si bien monitoreamos de cerca la evolución de estos y otros sectores en la actualización periódica de nuestro análisis de materialidad. Puede consultar más información en las secciones [1.3 'Análisis de materialidad'](#) y [2.3.5 'Nuestro enfoque hacia la naturaleza'](#) del capítulo 'Estado de sostenibilidad' del informe anual de 2024 de Banco Santander que se encuentra publicado en nuestra web corporativa.

Asimismo, quisiéramos resaltar el fuerte compromiso que tiene el Grupo con la protección del medio ambiente, incluyendo de la fauna y flora. Para más información sobre sostenibilidad, puede consultar la sección ['Nuestro Compromiso'](#) de nuestra web corporativa.

Por último, le informamos de que Banco Santander, S.A. trata los datos personales proporcionados por usted en el ejercicio del derecho de información en calidad de responsable del tratamiento para la finalidad de tramitar y dar respuesta a su solicitud de información, aclaración o preguntas sobre la junta remitida a los buzones de atención a accionistas, así como para publicar en la página web del Banco su solicitud (incluyendo datos personales como datos identificativos) y la posterior respuesta de nuestros administradores. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y supresión, así como cualquier otro derecho previsto en la normativa de protección de datos, mediante comunicación escrita dirigida a Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria, edificio de Pereda 2ª Planta, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España o dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatosaccionistassan@gruposantander.com. Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la [Política de Privacidad](#).

Atentamente,

Jaime Pérez Renovales

Secretario General